



Factura: 002-002-000009425



20151308004P03686

NOTARIO(A) ELSYE HAUDREY CEDEÑO MENENDEZ

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON MANTA

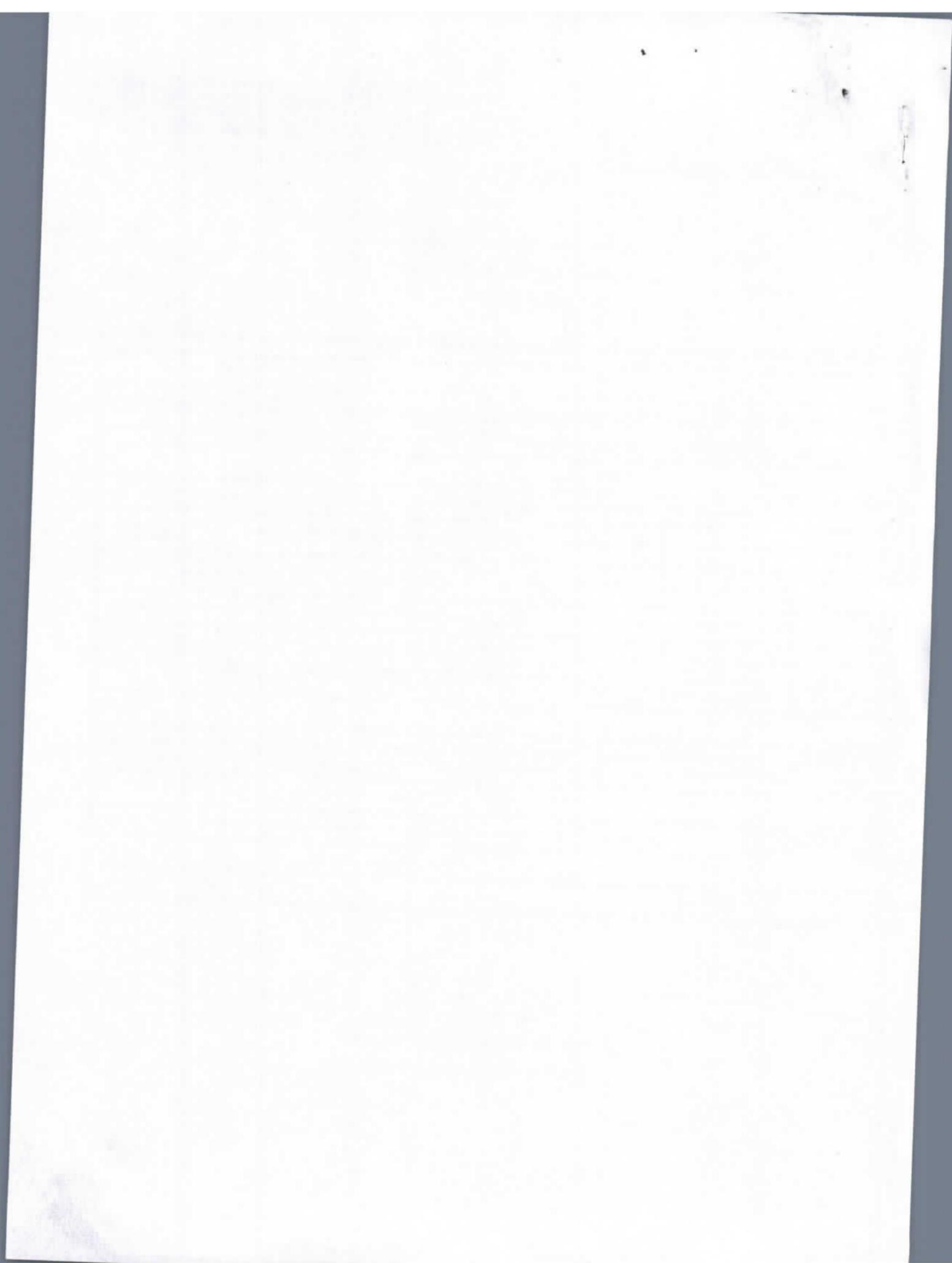
EXTRACTO

Escritura N°:		20151308004P03686					
ACTO O CONTRATO:							
TRANSFERENCIA DE DOMINIO EN LAS QUE INTERVENGAN, LAS MUNICIPALIDADES CON PERSONAS NATURALES EN ADJUDICACIONES Y DONACIONES DE TIERRAS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		18 DE AGOSTO DEL 2015					
OTORGANTES				OTORGADO POR			
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA	REPRESENTADO POR	RUC	136000980001		ADJUDICANTE	ING. JORGE ZAMBRANO CEDEÑO, ALCALDE
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	PILLASAGUA MARIA TEODORA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1302723760	ECUATORIANA	ADJUDICATARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		6985.00					

2060219

SIN FICHS.

NOTARIO(A) ELSYE HAUDREY CEDEÑO MENENDEZ
NOTARÍA CUARTA DEL CANTON MANTA





Manta G A D



CODIGO: 2015.13.08.04.P03686

Señor Notario:

De Conformidad con lo que determina el Art. 18 numeral 2 de la Ley Notarial, sírvase Protocolizar los documentos de Partición y Adjudicación correspondiente a la señora MARIA TEODORA PILLASAGUA, con cedula de ciudadanía No. 130272376-0, de estado civil Soltero, a quien se le ha adjudicado el lote de terreno ubicado en el Barrio Miramar, de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta, signado con la MZ."B" lote 04, con las siguientes medidas y linderos: FRENTE: 7,80m.- lindera con CALLE PÚBLICA, ATRÁS; 8,10m.-lindera con Área Verde y Vía Puerto-Aeropuerto, COSTADO DERECHO; 17,40m.- lindera con lote 05, COSTADO IZQUIERDO; 20,20m.- lindera con lote No. 03.- AREA TOTAL: 145,53m2. CLAVE CATASTRAL: 2060219000, de conformidad a la Resolución de Partición y Adjudicación N°. 001-ALC-M-JEB-2012, del 18 de Octubre del 2012, la cual se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta, con fecha 08 de enero del 2013 bajo el número de inscripción 100 del Registro de Planos del barrio denominado Miramar, autorizada en la Notaria Tercera del cantón Manta el 26 de diciembre del 2012, el lote de terreno antes descrito queda con prohibición de enajenar por el lapso de tres años contados a partir de la inscripción en el Registro de la propiedad.

Atentamente..

Gonzalo Vera González
Abg. Gonzalo Vera González
PROCURADOR SINDICO MUNICIPAL
Regis. No. 2549 C.A.M.

Sello
01/24/12

DOY FE: Que, dando cumplimiento a la petición efectuada, protocolizo los documentos adjuntos y confiero los testimonios de ley solicitados por el peticionario. Manta, Agosto 18 del 2015.- Abogada **ELSYE CEDEÑO MENENDEZ**, Notaria Pública Cuarta del cantón Manta. *Ej*



Elsye Cedeño Menéndez
Abg. Elsy Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta
Manta - Ecuador

Dirección: Calle 9 y avenida 4
Teléfonos: 2611 558 / 2611 471 / 2611 479
Fax: 2611 714

www.manta.gob.ec | alcaldia@manta.gob.ec
[@Municipio_Manta](https://twitter.com/Municipio_Manta) | [@MunicipioManta](https://twitter.com/MunicipioManta)
[fb.com/MunicipioManta](https://www.facebook.com/MunicipioManta) | [youtube.com/MunicipioManta](https://www.youtube.com/MunicipioManta)





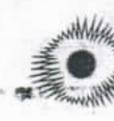
TÍTULO DE CRÉDITO No. 00040286

Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
 RUC: 13600009800001
 Dirección: Av. 4ta. y Calle 9 - Telf.: 2611-419 / 2611-477
 Abg. Elyse Cedeño Mena
 Notaria Pública Cuarta
 Manta - Ecuador

8/3/2016 4:31		TÍTULO N°	CONTROL	ÁREA	AVALUO	CÓDIGO CATASTRAL	ÁREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO N°
		402867	181850	145,53	6985,44	2-06-02-19-000	145,53	6985,44	181850	402867
OBSERVACIÓN										
Una escritura pública de TRAMITE DE ADJUDICACION CON EL 5% DE DESCUENTO POR SER MUNICIPAL ubicada en MANTA de la parroquia LOS ESTEROS										
VENDEDOR										
C.C./R.U.C.	HOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	ALCABALAS Y ADICIONALES							
13600009800001	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL MANTA	BARRIO MIRAMAR MZ-B LOTE 4 PARRQUIA LOS ESTEROS	CONCEPTO	VALOR						
			Impuesto principal	34,93						
			Junta de Beneficencia de Guayaquil	20,86						
			TOTAL A PAGAR	55,89						
C.C./R.U.C.	HOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	VALOR PAGADO	55,89						
1302723760	PILLASAGUÁ MARÍA TEODORA	NA	SALDO	0,00						

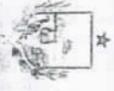
EMISION: 8/3/2016 4:31. MARITZA ZAMORA
 SALDO SUJETO A VARIACION POR REGULACIONES DE LEY

CANCELADO
 TESORERIA
 GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
 MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA





Abg. Jefe Cedeño Merino
 Notaría Pública Cuarta
 Libertad - Ecuador



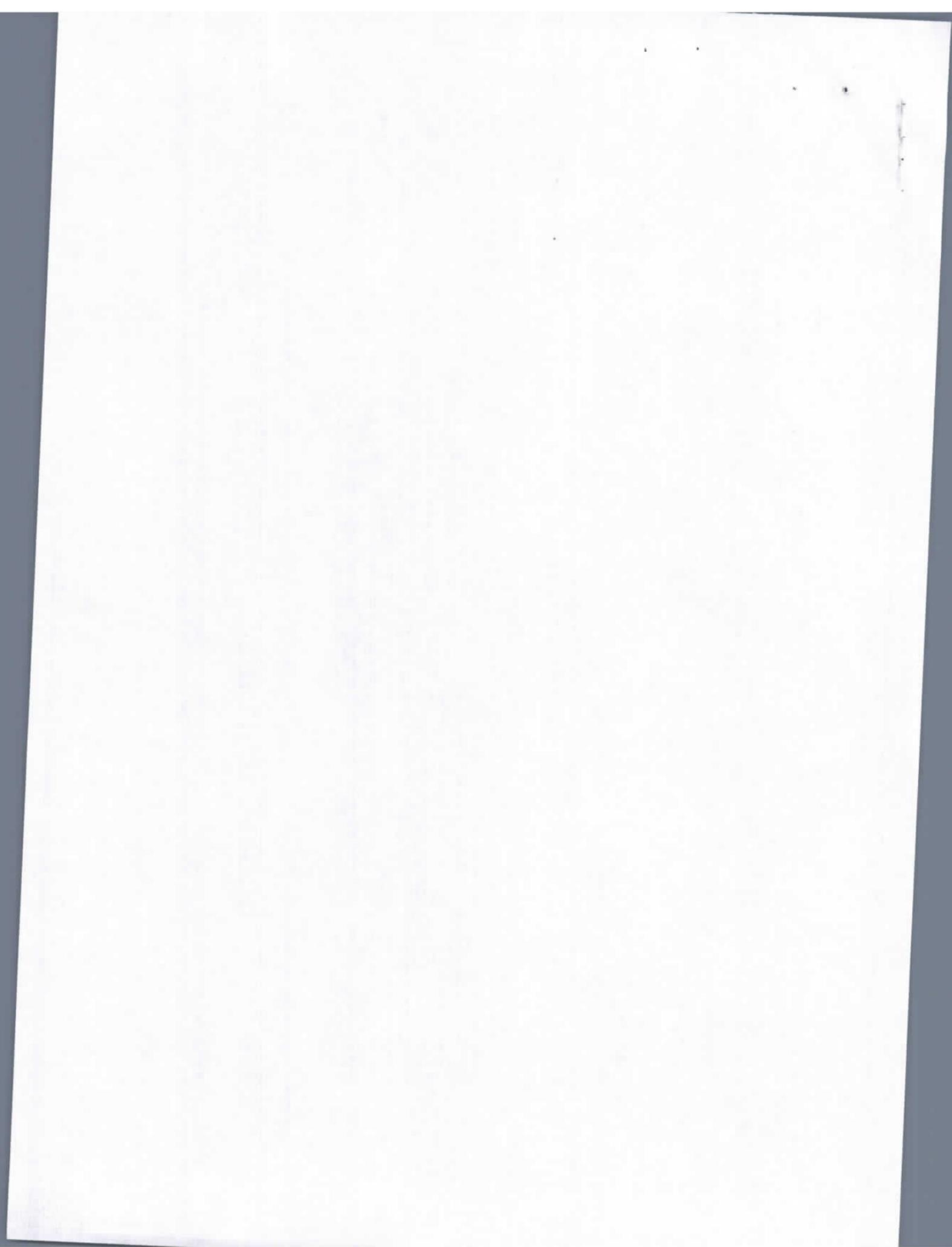
Gobierno Autónomo Descentralizado
 Municipal del Cantón Manta
 RUC: 1360009980001
 Dirección: Av. 4ta. y Calle 8 - Tel: 2811-479 / 2811-477

TÍTULO DE CRÉDITO N.º 000384988

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	C.C / R.U.C.	DIRECCIÓN	CONTROL	TÍTULO N.º
PILLAGUÑA MARÍA TECODORA	1302723780	NA	172174	384988
OBSERVACIÓN				
POR CONCEPTO DE PAGO POR DERECHO DE TIERRA Y LEGALIZACIÓN DEL BIEN DEL SECTOR MIRAMAR MZ-9 LOTE 04/AREA DEL LOTE 145.53 M2)				
5/18/2015 8:38 JEXIC CATERINE MUÑOZ INTRIAGO				
SALDO SUJETO A VARIACION POR REGULACIONES DE LEY				
		TÍTULOS VARIOS		5/18/2015 8:38
		CONCEPTO	VALOR	
		VENTAS DE TERRENO MOSTRENOS	349.27	
		TOTAL A PAGAR	349.27	
		VALOR PAGADO	349.27	
		SALDO	0.00	

CANCELADO
 GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
 MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA







AUTORIZACIÓN

La Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial autoriza a la **SRA. PILLASAGUA MARIA TEODORA** cédula de ciudadanía N°. 130272376-0 para que celebren la Protocolización de la resolución de partición y adjudicación N°001-ALC-M-JEB de fecha 18/10/2012, de un lote de terreno ubicado en el Sector "MIRAMAR", signado con el Lote # 4 de la Manzana "B" y con Clave Catastral 2060219000, de la Parroquia Los Esteros, con las siguientes medidas y linderos:

FRENTE: 7.80M. - Lindera con Calle Pública

ATRÁS: 8.10M.- Lindera con Área Verde y Vía Puerto-Aeropuerto

COSTADO DERECHO: 17.40 M.- Lindera con Lote #05.

COSTADO IZQUIERDO: 20.20 M.- Lindera con Lote #03.

AREA TOTAL: 145.53 M2

Manta, agosto 07 del 2015.



Arq. Jonathan Orozco
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
MJP

El presente documento se emite salvado de cualquier error u omisión, eximiendo de responsabilidad al que autoriza si se comprobare que se han representado alteraciones, modificaciones al texto de esta autorización, datos falsos o representaciones graficas erróneas, invalidaran este documento.

Dirección: Calle 9 y avenida 4
Teléfonos: 2611 558 / 2611 471 / 2611 479
Fax: 2611 714

www.manta.gob.ec | alcaldia@manta.gob.ec
[@Municipio_Manta](https://www.facebook.com/MunicipioManta) | [@MunicipioManta](https://www.instagram.com/MunicipioManta)
[fb.com/MunicipioManta](https://www.facebook.com/MunicipioManta) | [youtube.com/MunicipioManta](https://www.youtube.com/MunicipioManta)

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 072572



LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANO
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR
perteneciente a _____
ubicada GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MCPAL. DEL CANTON MANTA
BARRIO MIRAMAR MZ-B' LOTE 4 PARROQUIA LOS ESTEROS
cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad
de \$6985.44 SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO DOLARES 44/100
CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE ADJUDICACION

ME



Elsye Cedeno Mendez
Notaria Pública Cuarta
Manta - Ecuador

03 DE AGOSTO DE 2015

Manta, _____ de _____ del 20 _____

[Firma]
Director Financiero Municipal

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal
DEL CANTÓN MANTA



DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS



No. Certificación: 124159

Nº 124159

CERTIFICADO DE AVALÚO



No. Electrónico: 32501

Fecha: 12 de junio de 2015

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 2-06-02-19-000

Ubicado en: BARRIO MIRAMAR MZ -B LOTE 4 PARROQUIA LOS ESTEROS

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 145,53 M2

Pertenece a:

Documento Identidad	Propietario
1360000980001	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL MANTA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	6985,44
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	<hr/>
	6985,44

Son: SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO DOLARES CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley que rige para el Bienio 2014 - 2015"

[Firma]
Director de Avalúos, Catastros y Registro

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRÁFICAS ERRÓNEAS

[Firma]
H. Elyse Cedeño Menéndez
Notaría Pública Cuarta
Manta - Ecuador

Impreso por: MARIS REYES 12/06/2015 16:13:04

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 102570



LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de _____
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MCPAL DEL CANTON MANTA

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 3 de Agosto de 20 2015

VALIDO PARA LA CLAVE
2060219000 BARRIO MIRAMAR MZ -B LOTE 4 PARROQUIA LOS ESTEROS

Manta, tres de agosto del dos mil quince.



Alba Alayo Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cruz
Manta - Esmeraldas



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 Y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

COMPROBANTE DE PAGO

000069988

911

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE 0001

CI/RUC :

NOMBRES :

RAZÓN SOCIAL:

DIRECCIÓN :

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
BARRIO MIRAMAR MZ-B LOFE 4 P/LAS

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:

MANTANTA
ESTERRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

N° PAGO:

CAJA:

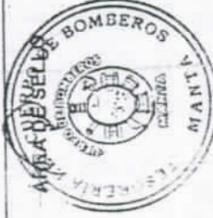
FECHA DE PAGO:

MARGARITA ANCHUNDIA L
04/08/2015 16:31:54

VALOR

DESCRIPCIÓN

VALOR



TOTAL A PAGAR

3.00

~~VALIDO HASTA Lunes 02 de noviembre de 2015~~
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

ORIGINAL CLIENTE



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

ABG. JAIME E. DELGADO INTRIAGO. Registrador de
Cantón, a petición de la Sra. María Pillasagua.



CERTIFICADO:

Que revisado el archivo de la oficina a mi cargo consta que con fecha 8 de Enero del 2.013 bajo el No. 100, del Registro de Compraventa se encuentra inscrita la Protocolización de documentos que corresponde a la Resolución de partición y Adjudicación No. 001-ALC-M-JEB de fecha 18 de Octubre del 2.012 autorizada en la Notaria Tercera de Manta el 26 de Diciembre del 2.012 en la que resuelven adjudicar al **GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTON MANTA**, los 55 lotes del barrio Miramar ubicado en la parroquia Los Esteros del cantón Manta con un total de 14.597,2220m² que representa el 89,48 % del área total que se han distribuidos en 6 manzana asignados como A,B,C,D,E,F, en un área de 7.307,62m² que corresponde al 49,53% incluye un área verde comunal de 2.156,02m² que corresponde al 14,61% área de vías con 3.672,31m² que corresponde a 24,89% y aceras con 1.617,53m² que representa el 10,96% identificado con la clave catastral No. 2060206000, de conformidad al informe definitivo presentado por la dirección de planeamiento urbano.

Los Adjudicatarios cuyos predios se legalicen amparados por la ordenanza para determinar los asentamientos humanos de hecho y su regulación a través de la partición y adjudicación administrativa de lotes de terrenos ubicados en barrios de la





La jurisdicción territorial del cantón Manta quedaran prohibidos de enajenar el bien descrito por tres años contados a partir de la inscripción del título en el Registro de la propiedad debiendo el Registrador Marginar la prohibición de enajenar en los libros a su cargo.

De este predio se han realizados las siguientes ventas:

Con fecha 27 de Febrero del 2013 bajo el N.- 693, se encuentra inscrita Adjudicación, autorizada en la Notaria Tercera de Manta el 07 de Febrero del 2013, en la que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, adjudica a favor de la Señora Flor María Tubay Vinces, el lote de terreno ubicado en el Sector Miramar de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta, signado con el lote 19 de la Manzana C, con un área total de: 143.51m²., el cual queda con Prohibición de Enajenar por el lapso de Tres años.

Con fecha 28 de Febrero del 2013 bajo el N.- 704, se encuentra inscrita Adjudicación, autorizada en la Notaria Tercera de Manta 07 de Febrero del 2013, en la que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, adjudica a favor del Señor Víctor Hugo Tubay Vinces, el lote de terreno ubicado en el Sector Miramar de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta, signado con el lote 01 de la Manzana G, con un área total de: 250.07m²., el cual queda con Prohibición de Enajenar por el lapso de Tres años.

Con fecha 28 de Febrero del 2013 bajo el N.- 705, se encuentra inscrita Adjudicación, autorizada en la Notaria Tercera de Manta 07 de Febrero del 2013, en la que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, adjudica a favor del Señor José Buenaventura Espinoza López, el lote de terreno ubicado en el Sector Miramar de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta, signado con el lote 07 de

Manuel Calderón Hernández
Escriba Pública Cantón Manta





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



A, con un área total de: 150.82m²., el cual queda con Prohibición de Enajenar por el lapso de Tres años.

Con fecha 28 de Febrero del 2013 bajo el N.- 706 se encuentra inscrita Adjudicación, autorizada en la Notaria Tercera de Manta 07 de Febrero del 2013, en la que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, adjudica a favor de la Señora Rosa Magdalena Espinoza Pillasagua, el lote de terreno ubicado en el Sector Miramar de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta, signado con el lote 7 de la Manzana B, con un área total de: 100.70m²., el cual queda con Prohibición de Enajenar por el lapso de Tres años.

Con fecha 28 de Febrero del 2013 bajo el N.- 707, se encuentra inscrita Adjudicación, autorizada en la Notaria Tercera de Manta 07 de Febrero del 2013, en la que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, adjudica a favor del Señor Ignacio Nisael Pillasagua Polit, el lote de terreno ubicado en el Sector Miramar de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta, signado con el lote 09 de la Manzana A, con un área total de: 166.95m²., el cual queda con Prohibición de Enajenar por el lapso de Tres años.

Con fecha 28 de Febrero del 2013 bajo el N.- 721, se encuentra inscrita Adjudicación, autorizada en la Notaria Tercera de Manta 07 de Febrero del 2013, en la que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, adjudica a favor del Señor Pedro Agustín Espinoza Espinoza, el lote de terreno ubicado en el Sector Miramar de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta, signado con el lote 05 de la Manzana C, con un

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP
08 JUN. 2015
[Handwritten signature]



superficie total de: 109.30m²., el cual queda con Prohibición de Enajenar por el lapso de Tres años.

Con fecha 28 de Febrero del 2013 bajo el N.- 722, se encuentra inscrita Adjudicación, autorizada en la Notaria Tercera de Manta el 07 de Febrero del 2013, en la que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, adjudica a favor de la Sra. Cruz Aleja Pillasagua Pillasagua, el lote de terreno ubicado en el Sector Miramar de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta, signado con el lote 08 de la Manzana A, con un área total de: 159.28m²., el cual queda con Prohibición de Enajenar por el lapso de Tres años.

Con fecha 04 de Marzo del 2013 bajo el N.- 742, se encuentra inscrita Adjudicación, autorizada en la Notaria Tercera de Manta el 07 de Febrero del 2013, en la que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, adjudica a favor de la Sra. Mirian Isabel Espinoza López, el lote de terreno ubicado en el Sector Miramar de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta, signado con el lote 14 de la Manzana C, con un área total de: 121.81m²., el cual queda con Prohibición de Enajenar por el lapso de Tres años.

Con fecha 04 de Marzo del 2013 bajo el N.- 750, se encuentra inscrita Adjudicación, autorizada en la Notaria Tercera de Manta el 07 de Febrero del 2013, en la que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, adjudica a favor del Señor Agapito Tomas Pillasagua Pillasagua, el lote de terreno ubicado en el Sector Miramar de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta, signado con el lote 16 de la Manzana C. Con una superficie total de: 145.76m²., el cual queda con Prohibición de Enajenar por el lapso de Tres años.

Con fecha 04 de Marzo del 2013 bajo el N.- 756, se encuentra inscrita Adjudicación, autorizada en la Notaria Tercera de Manta

Abg. Elsy Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cantón Manta





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



el 07 de Febrero del 2013, en la que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, adjudica a favor del Señor Mario Javier Quijije Espinoza, el lote de terreno ubicado en el Sector Miramar de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta, signado con el lote 04 de la Manzana C, con un área total de: 114.17m²., el cual queda con Prohibición de Enajenar por el lapso de Tres años.

Con fecha 27 de Marzo del 2013 bajo el N.- 1.005, se encuentra inscrita Adjudicación, autorizada en la Notaria Tercera de Manta el 08 de Marzo del 2013, en la que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, adjudica a favor de la Señora Liseth Vanessa Pillasagua Espinoza, el lote de terreno ubicado en el Sector Miramar de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta, signado con el lote 14 de la Manzana A. Con un área total de: 126.89m²., el cual queda con Prohibición de Enajenar por el lapso de Tres años.

Con fecha 28 de Marzo del 2013 bajo el N.- 1.027, se encuentra inscrita Adjudicación, autorizada en la Notaria Tercera de Manta el 08 de Marzo del 2013, en la que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta adjudica a favor de la Señora Leonela Vanessa Suarez Pillasagua el lote de terreno ubicado en el Sector Miramar de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta, signado con el lote 04 de la Manzana A. Con un área total: 94.75m²., el cual queda con Prohibición de Enajenar por el lapso de Tres años.

Con fecha 01 de Abril del 2013 bajo el N.- 1.031, se encuentra inscrita Adjudicación, autorizada en la Notaria Tercera de Manta el 08 de Marzo del 2013, en la que el Gobierno Autónomo

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP
08 JUN. 2015
[Signature]



Descentralizado Municipal del Cantón Manta adjudica a favor de del Señor Carlos Wilfrido Mero Delgado y la Señora Mayra Jessenia Espinoza Pillasagua, el lote de terreno ubicado en el Sector Miramar de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta signado con el lote 06 de la Manzana A. Con un área total de: 123.82m²., el cual queda con Prohibición de Enajenar por el lapso de Tres años.

Con fecha 09 de Abril del 2013 bajo el N.- 1.119, se encuentra inscrita Adjudicación, autorizada en la Notaria Tercera de Manta el 08 de Marzo del 2013, en la que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta adjudica a favor de la Señora Ana Mercedes Pilligua Santana, el lote de terreno ubicado en el Sector Miramar de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta signado con el lote 08 de la Manzana C. Con un área total de: 111.95m²., el cual queda con Prohibición de Enajenar por el lapso de Tres años.

Con fecha 08 de Mayo del 2013 bajo el N.- 1.426, se encuentra inscrita Adjudicación, autorizada en la Notaria Tercera de Manta el 07 de Febrero del 2013, en la que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta adjudica a favor del Señor Juan Carlos Suarez Pillasagua, el lote de terreno ubicado en el Sector Miramar de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta signado con el lote 8 de la Manzana F. Con un área total de: 169.48m²., el cual queda con Prohibición de Enajenar por el lapso de Tres años.

Con fecha 20 de Mayo del 2013 bajo el N.- 1.549, se encuentra inscrita Adjudicación, autorizada en la Notaria Tercera de Manta el 19 de Abril del 2013, en la que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta adjudica a favor del Señor José Tomas Quijije Espinoza, el lote de terreno ubicado en el Sector Miramar de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta signado con el lote 15 de la Manzana C. Con un área total de: 123.82m²., el cual queda con Prohibición de Enajenar por el lapso de Tres años.

Abg. Blaise Cedeno Menéndez
Notaria Pública





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



139.33m²., el cual queda con Prohibición de Enajenar por lapso de Tres años.



Con fecha 20 de Mayo del 2013 bajo el N.- 1.550, se encuentra inscrita Adjudicación, autorizada en la Notaria Tercera de Manta el 19 de Abril del 2013, en la que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta adjudica a favor de la Señora Ana Mariana Tubay Vinces, el lote de terreno ubicado en el Sector Miramar de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta signado con el lote 01 de la Manzana C, con un área total de: 200,84m²., el cual queda con Prohibición de Enajenar por el lapso de Tres años.

Con fecha 20 de Mayo del 2013 bajo el N.- 1.555, se encuentra inscrita Adjudicación, autorizada en la Notaria Tercera de Manta el 19 de Abril del 2013, en la que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta adjudica a favor del Señor Gustavo Patricio Espinoza Pillasagua, el lote de terreno ubicado en el Sector Miramar de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta signado con el lote 09 de la Manzana C, con un área total de: 112,02m²., el cual queda con Prohibición de Enajenar por el lapso de Tres años.

Con fecha 27 de Junio del 2013 bajo el N.- 1.954, se encuentra inscrita Adjudicación, autorizada en la Notaria Tercera de Manta, el 16 de Mayo del 2013, en la que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta adjudica a favor de la Sra. Juanita Elizabeth Espinoza Pillasagua, el lote de terreno ubicado en el Sector Miramar de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta signado con el lote 10 de la Manzana C, con un





de Manta, el 12 de Noviembre del 2013, en la que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta adjudica a favor del Señor Richard Antonio Delgado Mero, el lote de terreno ubicado en el Sector Miramar de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta signado con el lote 4 de la manzana F, con un área total de: 138.24m²., el cual queda con Prohibición de Enajenar por el lapso de Tres años.

Con fecha 11 de Diciembre del 2013 bajo el N.- 3.776, se encuentra inscrita Adjudicación, autorizada en la Notaria Tercera de Manta, el 12 de Noviembre del 2013, en la que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta adjudica a favor del Señor Luis Alberto Espinoza Bailón, el lote de terreno ubicado en el Sector Miramar de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta signado con el lote 13 de la Manzana A, con un área total de: 113.06m²., el cual queda con Prohibición de Enajenar por el lapso de Tres años.

Con fecha 11 de Diciembre del 2013 bajo el N.- 3.777, se encuentra inscrita Adjudicación, autorizada en la Notaria Tercera de Manta, el 12 de Noviembre del 2013, en la que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta adjudica a favor del Señor Freddy Rubén Tubay Víneces, el lote de terreno ubicado en el Sector Miramar de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta signado con el lote 20 de la Manzana C, con un área total de: 247.64m²., el cual queda con Prohibición de Enajenar por el lapso de Tres años.

Con fecha 13 de Diciembre del 2013 bajo el N.- 3.786, se encuentra inscrita Adjudicación, autorizada en la Notaria Tercera de Manta, el 12 de Noviembre del 2013, en la que el Gobierno





total de: 91,85m2., el cual queda con Prohibición de Enajenar por el lapso de Tres años.

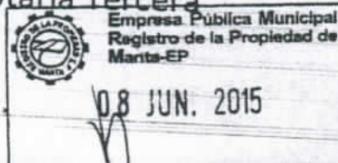
Con fecha 04 de Julio del 2013 bajo el N.- 2.015, se encuentra inscrita Adjudicación, autorizada en la Notaria Tercera de Manta el 16 de Mayo del 2013, en la que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta adjudica a favor del Sr. Hever Geovanny Parrales Anchundia, el lote de terreno ubicado en el Sector Miramar de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta signado con el lote 02 de la Manzana F, con un área total de: 187,62m2., el cual queda con Prohibición de Enajenar por el lapso de Tres años.

Con fecha 30 de Julio del 2013 bajo el N.- 2.325, se encuentra inscrita Adjudicación, autorizada en la Notaria Tercera de Manta el 02 de Julio del 2013, en la que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta adjudica a favor de la Señora Jessenia Monserrate López Pilligua, el lote de terreno ubicado en el Sector Miramar de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta signado con el lote 02 de la Manzana A, con un área total de: 102,45m2., el cual queda con Prohibición de Enajenar por el lapso de Tres años.

Con fecha 30 de Julio del 2013 bajo el N.- 2.326, se encuentra inscrita Adjudicación, autorizada en la Notaria Tercera de Manta el 02 de Julio del 2013, en la que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta adjudica a favor de la Señora Gloria Pascuala Espinoza Pillasagua, el lote de terreno ubicado en el Sector Miramar de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta signado con el lote 01 de la Manzana A, con un área total de: 113,06m2., el cual queda con Prohibición de Enajenar por el lapso de Tres años.

Abg. Eloy Celedonio Menéndez

Con fecha 11 de Diciembre del 2013 bajo el N.- 3.773, se encuentra inscrita Adjudicación, autorizada en la Notaria Tercera





El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta adjudica a favor del Señor Tomas Vicente Mero Pincay, el lote de terreno ubicado en el Sector Miramar de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta signado con el lote 2 de la Manzana B, con un área total de: 110.55m²., el cual queda con Prohibición de Enajenar por el lapso de Tres años.

Con fecha 13 de Diciembre del 2013 bajo el N.- 3.788, se encuentra inscrita Adjudicación, autorizada en la Notaria Tercera de Manta, el 12 de Noviembre del 2013, en la que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta adjudica a favor del Señor Hugo Fidel Tubay Mera, el lote de terreno ubicado en el Sector Miramar de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta signado con el lote 02 de la Manzana C, con un área total de: 112.03m²., el cual queda con Prohibición de Enajenar por el lapso de Tres años.

Con fecha 18 de Diciembre del 2013 bajo el N.- 3.839, se encuentra inscrita Adjudicación, autorizada en la Notaria Tercera de Manta, el 13 de Noviembre del 2013, en la que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta adjudica a favor de la Señora Emiliana Pillasagua, el lote de terreno ubicado en el Sector Miramar de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta signado con el lote 10 de la Manzana F, con un área total de: 83.37m²., el cual queda con Prohibición de Enajenar por el lapso de Tres años.

SOLVENCIA: El restante del predio descrito se encuentra libre de Gravamen.

Certificado Elaborado por la Sra. María Asunción Cedeño Chávez, con Cédula de Ciudadanía N.- 130699882-2.

Abg. E. S. Cedeño Menéndez

Manta, Junio 08 del 2015.

Ab. Jaime E. Delgado Intriago
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DE MANTA - EP



08 JUN. 2015



RESOLUCIÓN DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN N°. 001-ALC-M-JEB

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 20 de octubre de 2008 se promulgó la actual Constitución que define al Ecuador como un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de República y se gobierna de manera descentralizada;

Que, la Constitución de la República del Ecuador prevé en su artículo 30 el derecho que tienen las personas a un hábitat seguro y saludable, y a una vivienda adecuada y digna, con independencia de su situación social y económica;

Que, el artículo 66 número 26 de la Constitución de la República garantiza entre los derechos de libertad "el derecho a la propiedad en todas sus formas, con función y responsabilidad social y ambiental. El derecho al acceso a la propiedad se hará efectivo con la adopción de políticas públicas, entre otras medidas";

Que, el artículo 238 de la Constitución de la República señala, entre los principios generales, que "los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana";

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 225 numeral 2, contempla que el sector público comprende: "Las entidades que integran el Régimen Autónomo Descentralizado".

Que, el artículo 264, número 2 de la Constitución de la República del Ecuador, señala entre las competencias exclusivas de los gobiernos municipales la de "ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el Cantón";

Que, el artículo 321 de la Constitución de la República consagra que el Estado reconoce y garantiza el derecho a la propiedad en sus formas pública, privada, comunitaria, estatal, asociativa, cooperativa, mixta y que deberán cumplir su función social y ambiental;

SECRETARÍA





Que, producto del nuevo rol del Estado, con fecha 19 de octubre de 2010 entró en vigencia el CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, que tiene como ámbito la organización política administrativa del Estado ecuatoriano en el territorio; el régimen de los gobiernos autónomos descentralizados y los regímenes especiales, con la finalidad de garantizar la autonomía política, administrativa y financiera;

Que, el artículo 3 del COOTAD consagra el principio de solidaridad en el ejercicio de la autoridad y de las potestades públicas de los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD). Por ello, es necesario garantizar el ejercicio pleno de los derechos de dominio en el régimen del buen vivir, basado en el principio de solidaridad en el que el GAD Municipal del Cantón Manta tiene como obligación compartida la construcción del desarrollo justo, equilibrado y equitativo de su circunscripción territorial, en el marco del respeto de la diversidad y el ejercicio pleno de los derechos individuales y colectivos. En virtud de ello, redistribuir y reorientar los recursos y bienes públicos para compensar las inequidades en su circunscripción territorial; garantizar la inclusión, la satisfacción de las necesidades básicas y el cumplimiento del objetivo del buen vivir;

Que, el artículo 4 del Código Orgánico de Organización, Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) señala que, dentro de sus respectivas circunscripciones territoriales son fines de los gobiernos autónomos descentralizados la "...obtención de un hábitat seguro y saludable para los ciudadanos y la garantía de su derecho a la vivienda en el ámbito de sus respectivas competencias...";

Que, el artículo 54 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización determina entre las funciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal las siguientes: a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales; b) Diseñar e implementar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales; c) Establecer el régimen de uso del suelo y urbanístico, para lo cual determinará las condiciones de urbanización, parcelación, lotización, división o cualquier otra forma de fraccionamiento de conformidad con la planificación cantonal, asegurando porcentajes para zonas verdes y áreas

[Firma]
Cedeño Menéndez





comunales; d) Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y la gestión democrática de la acción municipal; e) Elaborar y ejecutar el plan cantonal de desarrollo, el de ordenamiento territorial y las políticas públicas en el ámbito de sus competencias y en su circunscripción territorial, de manera coordinada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, y realizar en forma permanente, el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas;

Que, de conformidad al artículo 55, letra b) del COOTAD, es competencia exclusiva de los gobiernos autónomos descentralizados municipales "Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón;

Que, el artículo 57 letra a) del COOTAD establece las atribuciones del Concejo Municipal, entre ellas constan la facultad normativa en las materias de su competencia, mediante la expedición de ordenanzas cantonales;

Que, el artículo 60 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, dentro de las atribuciones del alcalde o alcaldesa, contempla: "b) Ejercer de manera exclusiva la facultad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado municipal; i) Resolver administrativamente todos los asuntos correspondientes a su cargo...";

Que, el artículo 486 del COOTAD establece que, cuando por resolución del órgano legislativo del gobierno descentralizado autónomo municipal o metropolitano, se requiera regularizar barrios ubicados en su circunscripción territorial, el alcalde, a través de los órganos administrativos de la municipalidad, podrá, de oficio o a petición de parte, ejercer la potestad de partición administrativa...;

Que, el artículo 596 del COOTAD dispone que, con el objeto de regularizar los asentamientos humanos de hecho y consolidados, en suelo urbano y de expansión urbana, de propietarios particulares, los gobiernos municipales, mediante resolución del órgano legislativo, podrán declarar esos predios de utilidad pública, con el propósito de dotar de los servicios básicos a los predios ocupados por los asentamientos y definir la situación jurídica de los poseedores, adjudicándole los lotes correspondientes; siendo competencia de cada gobierno autónomos metropolitano o municipal, establecer mediante ordenanza los criterios para considerar un asentamiento humano como consolidado;

SECRETARIA



Que, con fecha 2 de enero del 2012, el Concejo Municipal del Cantón Manta, aprobó en segundo debate la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la Jurisdicción territorial del Cantón Manta;

Que, el Concejo Municipal del Cantón Manta, mediante Resolución N°. 032-CMM-08-03-2012, adoptada en sesión ordinaria celebrada el 8 de marzo del 2012, resolvió: " Autorizar al Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, para que ejerza la potestad de partición administrativa y proceda a regularizar los barrios que a continuación se detallan, observando por el efecto lo establecido en el Art. 486 y siguientes del COOTAD; y, lo dispuesto en la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la Jurisdicción territorial del Cantón Manta. Parroquia Manta- Barrio: Los Jardines; 7 de Septiembre. Parroquia Tarqui -Barrio: las Colinas del Jocay; Urbiríos II; Nuevas Comunidad Rio Manta; San Valentín, San Antonio; San Francisco de Tarqui; 24 de Mayo del Jocay; San Juan; Carmelita 2; Nuevo Manta. Parroquia Los Esteros- Barrios: Florita; Miramar; Marbella; El Pacifico; Nuevo Horizonte; San Gabriel; La Sirena; Villamarina. Parroquia Eloy Alfaro - Barrios: Las Vegas; Santa Clara N°. 1 y 2; Santa Lucia; Nueva Esperanza; El Progreso; La Floreana; 2 de Agosto; La Floresta. Parroquia San Mateo - Barrios: Cristo Rey; Los Laureles; Jome; La Paz; Virgen al Mar; Vista al Mar; Las Flores; 10 de Julio.

Que, el Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, mediante Resolución N°. 015-ALC-M-JEB-2011, de fecha 16 de diciembre del 2011, resuelve: Primero: "Incorporar al Patrimonio Municipal el área de terreno de 14.597,2220m², signada como Lote N°. 1 identificada con la Clave Catastral N°. 2060206000, ubicada en el sector Miramar de la parroquia Los Esteros del cantón Manta", Segundo: "Incorporar al Patrimonio Municipal el área de terreno de 1.714,4040m², identificado con la Clave Catastral N°. 2060206000, Ubicada en el sector Miramar de la parroquia Los Esteros del Cantón Manta".

Que, con fecha 14 de julio del 2012 en base al artículo. 6 de la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios

SECRETARÍA
Gustavo Capello Menéndez
Notaría Pública



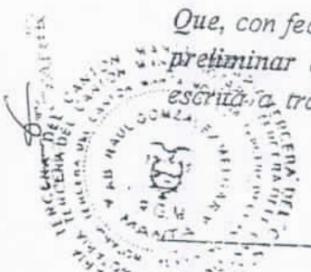


de la Jurisdicción territorial del Cantón Manta; la Dirección de Avalúos, Catastro y Registro y el Departamento de Promoción Social y Desarrollo Comunitario del GAD Municipal del Cantón Manta, iniciaron el censo de poseedores que se encuentran ubicados en terrenos de sectores determinados en la Resolución N°. 032-CMM-08-03-2012 del Concejo Municipal de Manta, adoptada en sesión ordinaria celebrada el 8 de marzo del 2012.

Que, mediante oficio N°. 407-ALC-M-JEB del 13 de agosto del 2012, el Ing. Jaime Estrada Bonilla, Alcalde del GAD Municipal del Cantón Manta, dispone a la Dirección Municipal de Planeamiento Urbano, proceda a elaborar el Informe Técnico Provisional para la Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la Jurisdicción territorial del Cantón Manta; de acuerdo a lo establecido en el artículo 9 de la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la Jurisdicción territorial del Cantón Manta.

Que, con oficio N°. 801-DPUM-JCV del 17 de septiembre del 2012, la Arq. Janeth Cedeño V., Directora Municipal de Planeamiento Urbano, emite Informe Técnico Provisional donde indica que las Direcciones de Planeamiento Urbano; Avalúo; Catastro y Registro; de Promoción Social y Desarrollo Comunitario; iniciamos un trabajo en conjunto y se designaron los técnicos que estarían a cargo de la elaboración y levantamiento de información por medio de fichas, todo esto con el objeto de obtener datos de los predios y de la situación socioeconómica de los habitantes de estos sectores, para luego poder avaluar y proceder a la adjudicación de los mismos, en los barrios y sectores que se encuentran en este proceso, por lo que estoy presentando el informe preliminar del Sector Miramar para que se proceda a la respectiva notificación de acuerdo a lo establecido en el artículo 9 de la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la Jurisdicción territorial del Cantón Manta.

Que, con fecha 22 de septiembre del 2012, se procedió a NOTIFICAR con el informe preliminar del Sector Miramar Parroquia los Esteros, por medio de la prensa escrita a través del periódico el Mercurio, a las personas o a quienes acrediten





legítimos intereses los cuales tuvieron tres días plazos para realizar las impugnaciones correspondientes y ser resueltas en el plazo establecido.

Que, el 15 de Octubre del 2012, la Dirección de Planeamiento Urbano y área de legalización de Tierra, envía a la Asesoría Jurídica, el Informe Definitivo de acuerdo a lo que establece Art. 10 de la "ORDENANZA PARA DETERMINAR LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DE HECHO Y SU REGULARIZACIÓN A TRAVÉS DE LA PARTICIÓN Y ADJUDICACION ADMINISTRATIVA DE LOTES DE TERRENOS UBICADOS EN BARRIOS DE LA JURISDICCION TERRITORIAL DEL CANTON MANTA", en el cual adjunta el proyecto Urbanístico y el listado definitivo de los propietarios, lotes, manzanas, linderos, con el respaldo respectivo de los informes de los Departamentos de Planeamiento Urbano, Avalúo Catastro y Registros, Gestión de Riesgo, Promoción Social y Desarrollo Comunitario y Financiero, cumpliendo lo establecido en la Ordenanza.

Que, mediante Memorando No. 1003-DL-LRG, de fecha 17 de Octubre del 2012, el Procurador Sindico, informa que una vez revisado y analizado el Informe Definitivo enviado por la Dirección de Planeamiento Urbano y área de legalización de Tierra y de conformidad con el Articulado de la "ORDENANZA PARA DETERMINAR LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DE HECHO Y SU REGULARIZACIÓN A TRAVÉS DE LA PARTICIÓN Y ADJUDICACION ADMINISTRATIVA DE LOTES DE TERRENOS UBICADOS EN BARRIOS DE LA JURISDICCION TERRITORIAL DEL CANTON MANTA", por lo que concluye que en virtud de las normas expuestas, y de los informes emitidos por las Direcciones Municipales de Planeamiento Urbano y Promoción Social y Desarrollo Comunitario, corresponde que el Señor Alcalde emita la RESOLUCIÓN DE PARTICIÓN Y ADJUDICACION DEL BARRIO MIRAMAR, tal como lo establece el art. 10 de la Ordenanza y el COOTAD en su artículo 486 que establece que, cuando por resolución del órgano legislativo del gobierno descentralizado autónomo municipal o metropolitano, se requiera regularizar barrios ubicados en su circunscripción territorial, el alcalde, a través de los órganos administrativos de la municipalidad, podrá, de oficio o a petición de parte, ejercer la potestad de partición administrativa...;

Que, en la jurisdicción del cantón Manta, parroquia Los Esteros- Barrios: Miramar; se encuentra un asentamiento poblacional de hecho y consolidado, situación que ha creado serios problemas de desarrollo urbanístico, convirtiéndose éste en un barrio

ABIGAIL GARCÍA MENÉNDEZ
Notaria Pública C.S. 13
CANTÓN MANTA

Dirección: Calle 9 y 54
Teléfonos: 2611 477, 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Asilla: 13-05-4832
Email: gadmc@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec



cuyos poseedores carecen de justo título de dominio, siendo mayoritariamente personas de escasos recursos económicos, que con el devenir de los años han construido sus viviendas, por lo que resulta impostergable la solución de los problemas sociales derivados de la forma de tenencia de la tierra, y;

En ejercicio de sus facultades y atribuciones constitucionales y legales;

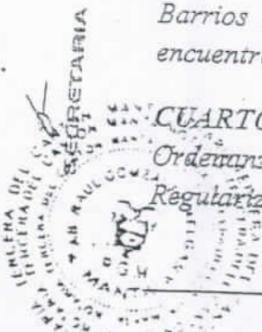
RESUELVE:

PRIMERO: Adjudicar mediante Resolución de Partición y Adjudicación Administrativa los 55 lotes del Barrio Miramar ubicado en la parroquia Los Esteros, del cantón Manta, con una área total de 14.597,2220 m², que representa el 89,48 % del área total, que se han distribuidos en 6 Manzanas, asignadas como A, B, C, D, E, F, en un área de 7.307,62 m² que corresponde al 49,53%; incluye un área verde comunal de 2.156,02 m² que corresponde al 14,61%; área de vías con 3.672,31 m² que corresponde a 24,89%; y, aceras con 1.617,63 m² que representa el 10,96%, identificado con la Clave Catastral N°. 2060206000, de conformidad al Informe Definitivo presentado por la Dirección de Planeamiento Urbano, en el que consta el listado de Adjudicatarios y distribución por lotes, manzanas, áreas de lotes, medidas y linderos y sus respectivas claves catastral, el cual forma parte como anexo de la presente resolución.

SEGUNDO: La presente Resolución de Partición y Adjudicación se protocolice ante un Notario Público e inscribese en el Registro de la Propiedad del Cantón, para los efectos legales y se constituya en el Título de Dominio del Adjudicatario, los costos que se generen dentro del proceso de legalización del bien inmueble hasta su inscripción en el registro de la Propiedad serán asumidos por el beneficiario,

TECERO: Se dispone al Registro de la Propiedad del Cantón que proceda a inscribir únicamente las adjudicaciones de que trata la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Resolución de Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la Jurisdicción territorial del cantón Manta, adjudicaciones que se encuentren debidamente catastrada y protocolizadas.

CUARTO: Los Adjudicatarios cuyos predios se legalicen amparados por la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de





Terrenos ubicados en Barrios de la Jurisdicción territorial del cantón Manta, quedaran prohibidos de enajenar el bien descrito por tres años contados a partir de la inscripción del Título en el Registro de la propiedad, debiendo el Señor Registrador de la Propiedad marginar la Prohibición de Enajenar en los libros o el repertorio a su cargo.

QUINTA: Que por medio de Secretaria Municipal se Notifique del contenido de esta Resolución para los efectos de cumplimiento de la misma a los interesados sobre la partición y Adjudicación de los 55 lotes del Barrio Miramar ubicado en la parroquia los Esteros, del cantón Manta, debiendo también Notificar a la Asesoría Jurídica Municipal, Dirección Financiera; Dirección de Avalúo Catastro y Registro, Dirección de Planeamiento Urbano; y, al Registro de la Propiedad del Cantón

Dada en la ciudad de Manta, a los dieciocho días del mes de Octubre del dos mil doce.

Ing. Jaime Estrada Bonilla
ALCALDE DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Dirección: Calle 9 y 4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmc@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec

Una vez proclamados los resultados definitivos de las Elecciones Seccionales de 2014, y de conformidad con lo establecido en el numeral 1 del artículo 219 de la Constitución de la República del Ecuador, en concordancia con lo prescrito en el artículo 9 del Régimen de Transición; y, artículos 25 numeral 1; 166; y, la Disposición Transitoria Primera de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia.

La Junta Provincial Electoral de Manabí

Confiere a

Zambrano Cedeño Jorge Orley

la credencial de:

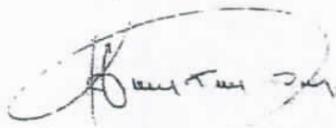
Alcalde del Cantón Manta.

Para el periodo comprendido entre el 15 de mayo de 2014 hasta el 14 de mayo de 2019

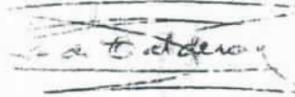
Postoraje, a los 09 días del mes de Mayo de 2014



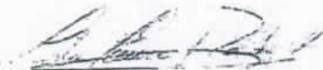
Ing. Alex Zambrano Bazurto
PRESIDENTE



Sr. Julio Rodriguez Bravo
VICEPRESIDENTE



Ing. M. Sc. Ramona Panchana de Calderon
VOCAL



Leda. Laura Rada Peralta
VOCAL



Abg. Richard Mera Toro
SECRETARIO



Abg. Nestor Hugo Palma
VOCAL

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIDADANIAHABE 130272376-0
 PILLASAGUA MARIA TEODORA
 MANABI/SANTA ANA/SANTA ANA
 19 ABRIL 1944
 001-1 0069 00205 F
 MANABI/SANTA ANA
 SANTA ANA 1944



ECUATORIANA ***** E33311111
 SOLTERO
 NINGUNA QUERACER. DOMESTICO
 SEGUNDO PILLASAGUA

 MANTA 05/10/2003
 06/10/2015
 0206469



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
 016
 016 - 0016 1302723760
 NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 PILLASAGUA MARIA TEODORA
 MANABI CIRCUNSCRIPCION 1
 PROVINCIA LOS ESTEROS 1
 MANTA PARROQUIA 1
 CANTON ZONA
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



CUBAQUITA 130207395
ZAMBRANO CEDAÑO JORGE ORLEY
JULIO 1957
002-0821 00779 N

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CENSO
JURISDICCION
CENSO ZAMBRANO
CENSO CUBAQUITA
MANTAS
05/07/2016
05/07/2016
REN 0318043
Mon

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE NOTIFICACION
SECCIONES SECCIONALES 31-FEB-2014
107
167-0008 13020739-
NUMERO DE CERTIFICADO Cedula
ZAMBRANO CEDAÑO JORGE ORLEY
BANAZI CIRCUNSCRIPCION 1
PROVINCIA SANTA SANTA
CANTON CANTON 1
ZONA
PRESIDENTE DE LA JUSTA

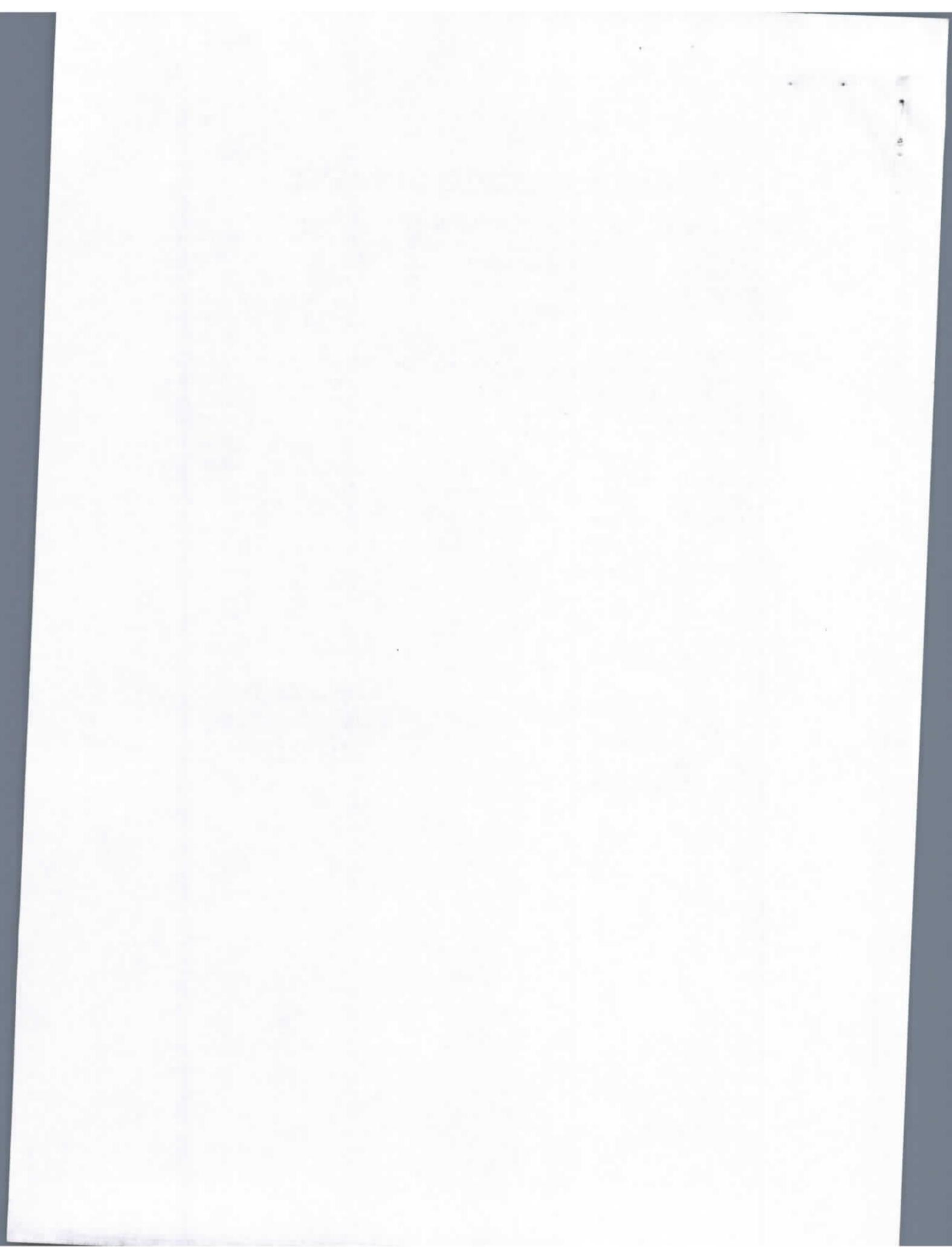
Abg. Jorge Cedeño Menéndez
Notaría Pública Cuarta
Mantaz - Ecuador

RAZON DE PROTOCOLIZACION

DOY FE: QUE DANDO CUMPLIMIENTO A LA PETICION EFECTUADA POR EL ABOGADO GONZALO VERA GONZALEZ, PROCURADOR SINDICO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTON MANTA, PROTOCOLIZO LA RESOLUCION DE PARTICION Y ADJUDICACION NUMERO 001-ALC-M-JEB-2012, REFERENTE AL LOTE DE TERRENO, SIGNADO COMO LOTE NUMERO 04, MANZANA "B", UBICADO EN EL BARRIO MIRAMAR DE LA PARROQUIA LOS ESTEROS DEL CANTON MANTA, OTORGADA A FAVOR DE LA SEÑORA MARIA TEODORA PILLASAGUA.- Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE SEGUNDO TESTIMONIO EN NUMERO DE DIECIOCHO FOJAS UTILES ANVERSOS Y REVERSOS, FIRMADOS Y SELLADOS EN LA CIUDAD DE MANTA, A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE. ABOGADA ELSYE CEDEÑO MENENDEZ, NOTARIA PÚBLICA CUARTA DEL CANTÓN MANTA. *g*



Elsye Cedeño Menéndez
Abg. Elsy Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta
MANTA - ECUADOR





1/6/2017 1:56

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TITULO N°
2-08-02-19-000	145,53	\$ 6.985,44	BARRIO MIRAMAR MZ-B LOTE 4 PARROQUIA LOS ESTEROS	2017	262922	547452
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C. / R.U.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL MANTA		1360000980001	Costa Judicial			
1/6/2017 12:00 FLORES ALVIA NELLY FERNANDA			Interes por Mora			
El lote se encuentra registrado como 3ra edad.			MEJORAS 2011	\$ 1,11	(\$ 0,44)	\$ 0,67
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY			MEJORAS 2012	\$ 1,75	(\$ 0,70)	\$ 1,05
			MEJORAS 2013	\$ 5,73	(\$ 2,29)	\$ 3,44
			MEJORAS 2014	\$ 6,05	(\$ 2,42)	\$ 3,63
			MEJORAS 2015	\$ 0,55	(\$ 0,22)	\$ 0,33
			MEJORAS 2016	\$ 0,19	(\$ 0,08)	\$ 0,11
			MEJORAS HASTA 2010	\$ 18,38	(\$ 7,35)	\$ 11,03
			TASA DE SEGURIDAD	\$ 0,70		\$ 0,70
			TOTAL A PAGAR			\$ 20,96
			VALOR PAGADO			\$ 20,96
			SALDO			\$ 0,00

[Handwritten Signature]
6 FEB 2017



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº 083127

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

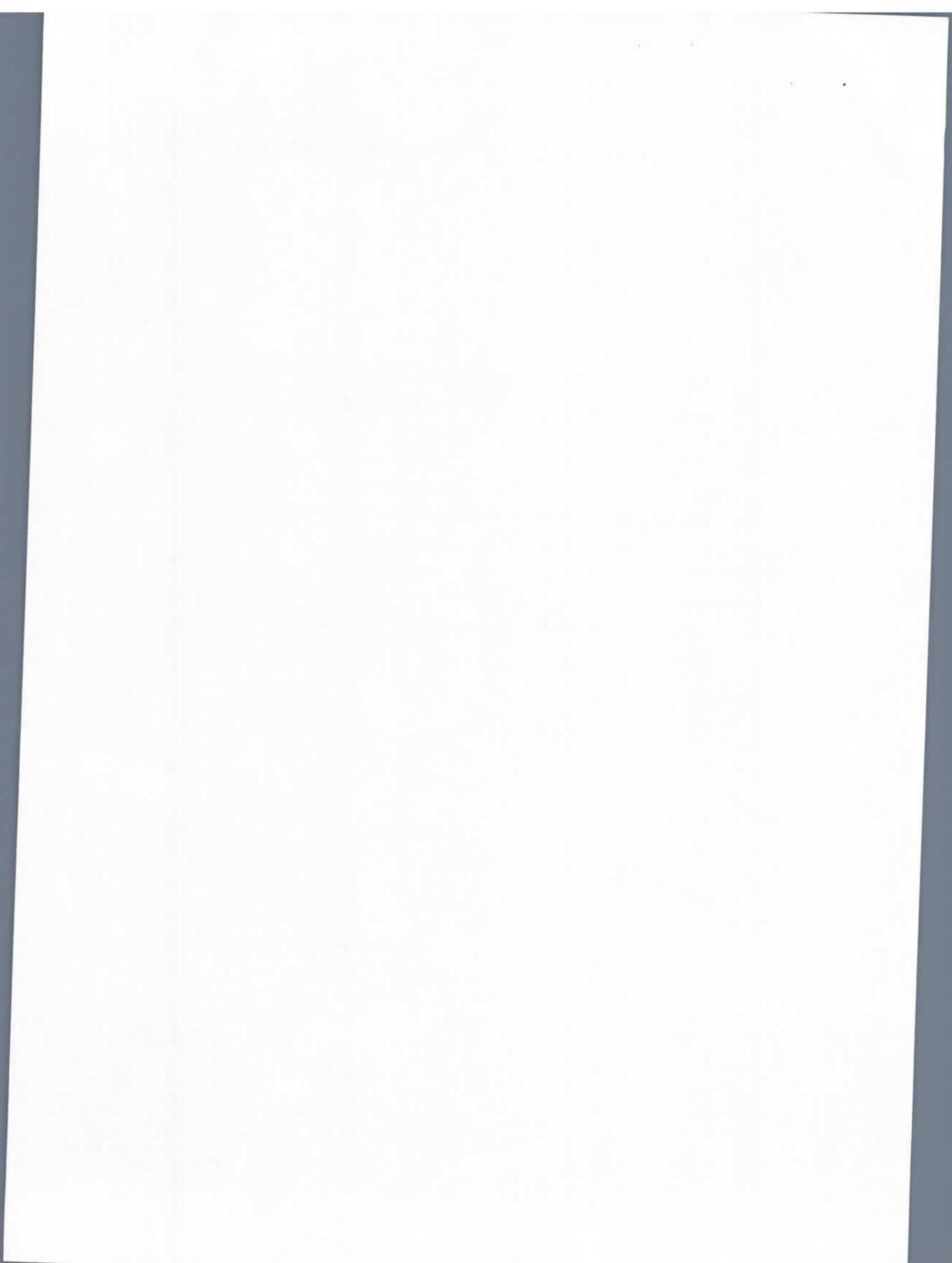
A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predio URBANO en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR perteneciente a GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL MANTA, ubicada BARRIO MIRAMAR MZ -B LOTE 4 PARROQUIA LOS ESTEROS cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$6985.44 SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO DOLARES CON 44/100 CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE LEGALIZACIÓN DE SOLAR NO CAUSA UTILIDADES POR SER BIEN MUNICIPAL.


Elaborado: Andrés Chancay

20 DE ENERO DEL 2017
Manta

Director Financiero Municipal





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO
Y REGISTROS



No. Certificación: 139760

Nº 139760

CERTIFICADO DE AVALÚO

ESPECIE VALORADA
USD 1,25

No. Electrónico: 46532

Fecha: 19 de enero de 2017

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 2-06-02-19-000

Ubicado en: BARRIO MIRAMAR MZ -B LOTE 4 PARROQUIA LOS ESTEROS

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 145,53 M2

Pertenece a:

Documento Identidad	Propietario
1360000980001	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL MANTA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	6985,44
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	<hr/>
	6985,44

Son: SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO DOLARES CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS

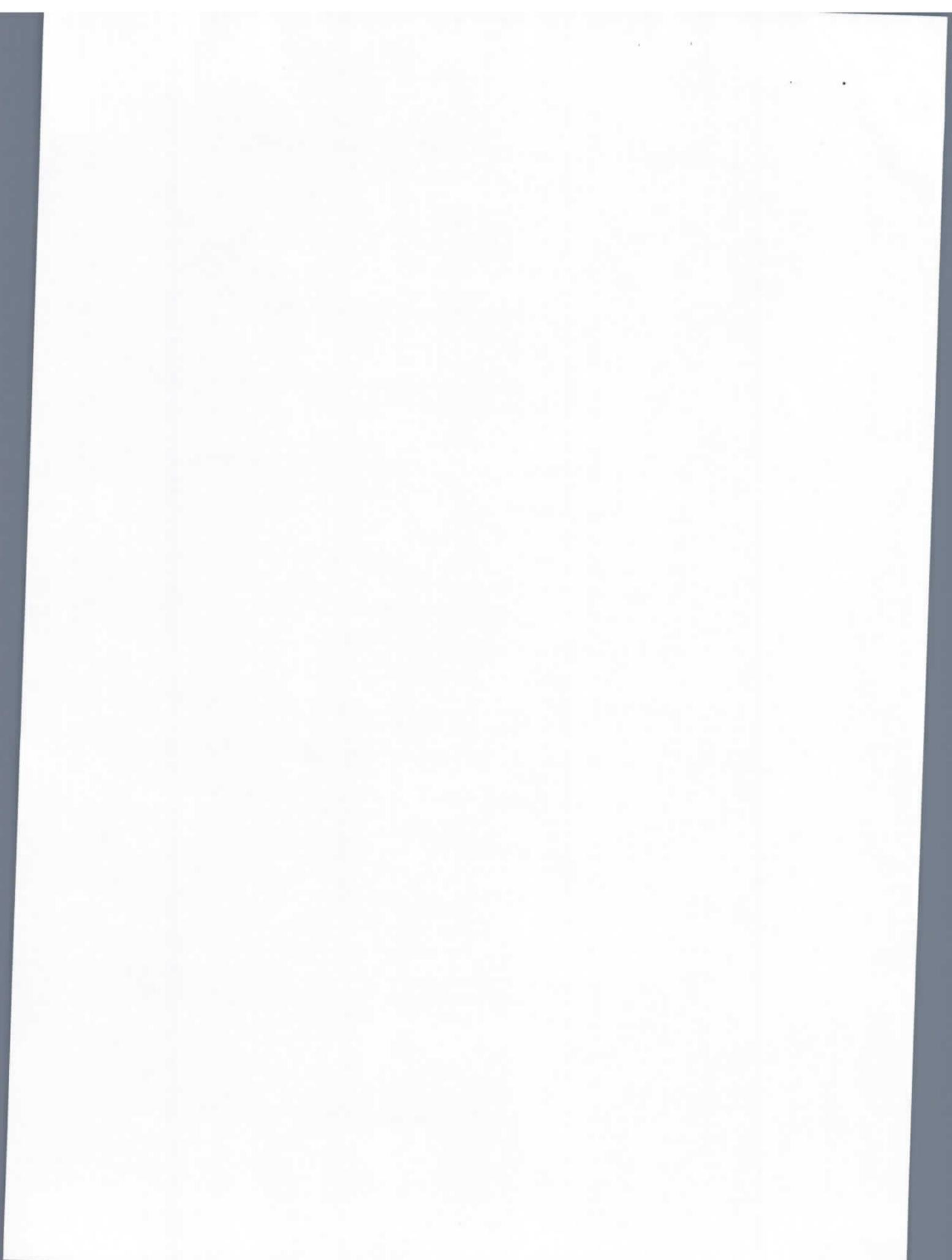
"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2016 - 2017".

C.P.A. Javier Cevallos Morejón

Director de Avalúos, Catastros y Registro (E)

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO, ES VÁLIDO PARA TRÁMITE DE LEGALIZACIÓN DEL SÓLAR, DE ACUERDO A LA RESOLUCION DE PARTICIPACION Y ADJUDICACION # 001-2012--ALC-M-JEB- 18 DE OCTUBRE DEL 2012.

Impreso por: MARIS REYES 19/01/2017 16:05:36



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 112061



LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de _____
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL MANTA.

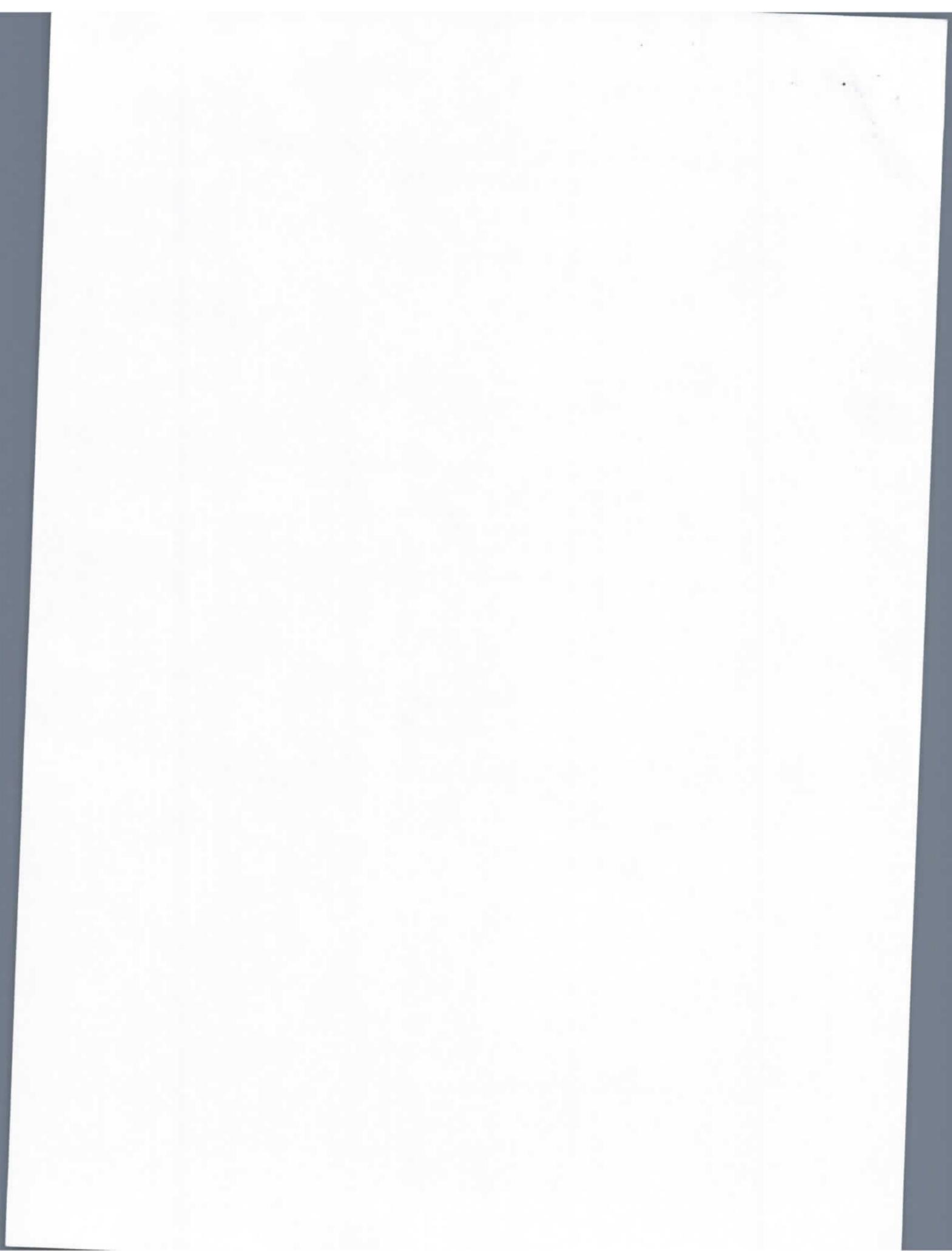
Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

20 ENERO 2017
Manta, _____ de _____ de 20 _____

VALIDO PARA LA CLAVE:
2060219000 BARRIO MIRAMAR MZ -B LOTE 4 PARROQUIA LOS ESTEROS

Manta, veinte de enero del dos mil diesisiete







Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



RPM-17000591

**EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA
PROPIEDAD DE MANTA-EP**



DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA. Registrador de la
Propiedad del Cantón Manta, a solicitud de la Sra. María Teodora
Pillasagua.

CERTIFICADO:

Que revisado el archivo de la oficina a mi cargo consta que con fecha 8 de Enero del 2.013 bajo el No. 100 del Registro de Compraventa se encuentra inscrita la Protocolización de documentos que corresponde a la Resolución de partición y Adjudicación No. 001-ALC-M-JEB de fecha 18 de Octubre del 2.012 autorizada en la Notaria Tercera de Manta el 26 de Diciembre del 2.012 en la que resuelven adjudicar al **GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTON MANTA**, los 55 lotes del barrio Miramar ubicado en la parroquia Los Esteros del cantón Manta con un total de 14.597,2220m² que representa el 89,48 % del área total que se han distribuidos en 6 manzana asignados como A,B,C,D,E,F, en un área de 7.307,62m² que corresponde al 49,53% incluye un área verde comunal de 2.156,02m² que corresponde al 14,61% área de vías con 3.672,31m² que corresponde a 24,89% y aceras con 1.617,53m² que representa el 10,96% identificado con la clave catastral No. 2060206000, de conformidad al informe definitivo presentado por la dirección de planeamiento urbano.

Los Adjudicatarios cuyos predios se legalicen amparados por la ordenanza para determinar los asentamientos humanos de hecho y su regulación a través de la partición y adjudicación administrativa de lotes de terrenos ubicados en barrios de la





jurisdicción territorial del cantón Manta quedarán prohibidos de enajenar el bien descrito por tres años contados a partir de la inscripción del título en el Registro de la propiedad debiendo el Registrador Marginar la prohibición de enajenar en los libros a su cargo.

De este predio se han realizados las siguientes ventas:

Con fecha 27 de Febrero del 2013 bajo el N.- 693, se encuentra inscrita Adjudicación, autorizada en la Notaria Tercera de Manta el 07 de Febrero del 2013, en la que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, adjudica a favor de la Señora Flor María Tubay Vinces, el lote de terreno ubicado en el Sector Miramar de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta, signado con el lote 19 de la Manzana C, con un área total de: 143.51m²., el cual queda con Prohibición de Enajenar por el lapso de Tres años.

Con fecha 28 de Febrero del 2013 bajo el N.- 704, se encuentra inscrita Adjudicación, autorizada en la Notaria Tercera de Manta 07 de Febrero del 2013, en la que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, adjudica a favor del Señor Víctor Hugo Tubay Vinces, el lote de terreno ubicado en el Sector Miramar de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta, signado con el lote 01 de la Manzana G, con un área total de: 250.07m²., el cual queda con Prohibición de Enajenar por el lapso de Tres años.

Con fecha 28 de Febrero del 2013 bajo el N.- 705, se encuentra inscrita Adjudicación, autorizada en la Notaria Tercera de Manta 07 de Febrero del 2013, en la que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, adjudica a favor del Señor José Buenaventura Espinoza López, el lote de terreno ubicado en el Sector Miramar de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta, signado con el lote 07 de la Manzana A, con un -





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



área total de: 150.82m²., el cual queda con Prohibición de Enajenar por el lapso de Tres años.

Con fecha 28 de Febrero del 2013 bajo el N.- 706, se encuentra inscrita Adjudicación, autorizada en la Notaria Tercera de Manta 07 de Febrero del 2013, en la que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, adjudica a favor de la Señora Rosa Magdalena Espinoza Pillasagua, el lote de terreno ubicado en el Sector Miramar de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta, signado con el lote 7 de la Manzana B, con un área total de: 100.70m²., el cual queda con Prohibición de Enajenar por el lapso de Tres años.

Con fecha 28 de Febrero del 2013 bajo el N.- 707, se encuentra inscrita Adjudicación, autorizada en la Notaria Tercera de Manta 07 de Febrero del 2013, en la que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, adjudica a favor del Señor Ignacio Nisael Pillasagua Polit, el lote de terreno ubicado en el Sector Miramar de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta, signado con el lote 09 de la Manzana A, con un área total de: 166.95m²., el cual queda con Prohibición de Enajenar por el lapso de Tres años.

Con fecha 28 de Febrero del 2013 bajo el N.- 721, se encuentra inscrita Adjudicación, autorizada en la Notaria Tercera de Manta 07 de Febrero del 2013, en la que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, adjudica a favor del Señor Pedro Agustín Espinoza Espinoza, el lote de terreno ubicado en el Sector Miramar de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta, signado con el lote 05 de la Manzana C, con un área total de: 109.30m²., el cual queda con Prohibición de Enajenar por el lapso de Tres años.





Con fecha 28 de Febrero del 2013 bajo el N.- 722, se encuentra inscrita Adjudicación, autorizada en la Notaria Tercera de Manta el 07 de Febrero del 2013, en la que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, adjudica a favor de la Sra. Cruz Aleja Pillasagua Pillasagua, el lote de terreno ubicado en el Sector Miramar de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta, signado con el lote 08 de la Manzana A, con un área total de: 159.28m²., el cual queda con Prohibición de Enajenar por el lapso de Tres años.

Con fecha 04 de Marzo del 2013 bajo el N.- 742, se encuentra inscrita Adjudicación, autorizada en la Notaria Tercera de Manta el 07 de Febrero del 2013, en la que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, adjudica a favor de la Sra. Mirian Isabel Espinoza López, el lote de terreno ubicado en el Sector Miramar de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta, signado con el lote 14 de la Manzana C, con un área total de: 121.81m²., el cual queda con Prohibición de Enajenar por el lapso de Tres años.

Con fecha 04 de Marzo del 2013 bajo el N.- 750, se encuentra inscrita Adjudicación, autorizada en la Notaria Tercera de Manta el 07 de Febrero del 2013, en la que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, adjudica a favor del Señor Agapito Tomas Pillasagua Pillasagua, el lote de terreno ubicado en el Sector Miramar de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta, signado con el lote 16 de la Manzana C. Con una superficie total de: 145.76m²., el cual queda con Prohibición de Enajenar por el lapso de Tres años.

Con fecha 04 de Marzo del 2013 bajo el N.- 756, se encuentra inscrita Adjudicación, autorizada en la Notaria Tercera de Manta el 07 de Febrero del 2013, en la que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, adjudica a favor del Señor Mario Javier Quijije Espinoza, el lote de terreno





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



ubicado en el Sector Miramar de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta, signado con el lote 04 de la Manzana C, con un área total de: 114.17m²., el cual queda con Prohibición de Enajenar por el lapso de Tres años.

Con fecha 27 de Marzo del 2013 bajo el N.- 1.005, se encuentra inscrita Adjudicación, autorizada en la Notaria Tercera de Manta el 08 de Marzo del 2013, en la que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, adjudica a favor de la Señora Liseth Vanessa Pillasagua Espinoza, el lote de terreno ubicado en el Sector Miramar de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta, signado con el lote 14 de la Manzana A. Con un área total de: 126.89m²., el cual queda con Prohibición de Enajenar por el lapso de Tres años.

Con fecha 28 de Marzo del 2013 bajo el N.- 1.027, se encuentra inscrita Adjudicación, autorizada en la Notaria Tercera de Manta el 08 de Marzo del 2013, en la que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta adjudica a favor de la Señora Leonela Vanessa Suarez Pillasagua el lote de terreno ubicado en el Sector Miramar de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta, signado con el lote 04 de la Manzana A. Con un área total: 94.75m²., el cual queda con Prohibición de Enajenar por el lapso de Tres años.

Con fecha 01 de Abril del 2013 bajo el N.- 1.031, se encuentra inscrita Adjudicación, autorizada en la Notaria Tercera de Manta el 08 de Marzo del 2013, en la que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta adjudica a favor de del Señor Carlos Wilfrido Mero Delgado y la Señora Mayra Jessenia Espinoza Pillasagua, el lote de terreno ubicado en el Sector Miramar de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta





signado con el lote 06 de la Manzana A. Con un área total de: 123.82m²., el cual queda con Prohibición de Enajenar por el lapso de Tres años.

Con fecha 09 de Abril del 2013 bajo el N.- 1.119, se encuentra inscrita Adjudicación, autorizada en la Notaria Tercera de Manta el 08 de Marzo del 2013, en la que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta adjudica a favor de la Señora Ana Mercedes Pilligua Santana, el lote de terreno ubicado en el Sector Miramar de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta signado con el lote 08 de la Manzana C. Con un área total de: 111.95m²., el cual queda con Prohibición de Enajenar por el lapso de Tres años.

Con fecha 08 de Mayo del 2013 bajo el N.- 1.426, se encuentra inscrita Adjudicación, autorizada en la Notaria Tercera de Manta el 07 de Febrero del 2013, en la que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta adjudica a favor del Señor Juan Carlos Suarez Pillasagua, el lote de terreno ubicado en el Sector Miramar de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta signado con el lote 8 de la Manzana F. Con un área total de: 169.48m²., el cual queda con Prohibición de Enajenar por el lapso de Tres años.

Con fecha 20 de Mayo del 2013 bajo el N.- 1.549, se encuentra inscrita Adjudicación, autorizada en la Notaria Tercera de Manta el 19 de Abril del 2013, en la que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta adjudica a favor del Señor José Tomas Quijije Espinoza, el lote de terreno ubicado en el Sector Miramar de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta signado con el lote 15 de la Manzana C. Con un área total de: 139.33m²., el cual queda con Prohibición de Enajenar por el lapso de Tres años.





Con fecha 20 de Mayo del 2013 bajo el N.- 1.550, se encuentra inscrita Adjudicación, autorizada en la Notaria Tercera de Manta el 19 de Abril del 2013, en la que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta adjudica a favor de la Señora Ana Mariana Tubay Vinces, el lote de terreno ubicado en el Sector Miramar de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta signado con el lote 01 de la Manzana C, con un área total de: 200,84m²., el cual queda con Prohibición de Enajenar por el lapso de Tres años.

Con fecha 20 de Mayo del 2013 bajo el N.- 1.555, se encuentra inscrita Adjudicación, autorizada en la Notaria Tercera de Manta el 19 de Abril del 2013, en la que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta adjudica a favor del Señor Gustavo Patricio Espinoza Pillasagua, el lote de terreno ubicado en el Sector Miramar de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta signado con el lote 09 de la Manzana C, con un área total de: 112,02m²., el cual queda con Prohibición de Enajenar por el lapso de Tres años.

Con fecha 27 de Junio del 2013 bajo el N.- 1.954, se encuentra inscrita Adjudicación, autorizada en la Notaria Tercera de Manta, el 16 de Mayo del 2013, en la que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta adjudica a favor de la Sra. Juanita Elizabeth Espinoza Pillasagua, el lote de terreno ubicado en el Sector Miramar de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta signado con el lote 10 de la Manzana C, con un área total de: 91,85m²., el cual queda con Prohibición de Enajenar por el lapso de Tres años.





Con fecha 04 de Julio del 2013 bajo el N.- 2.015, se encuentra inscrita Adjudicación, autorizada en la Notaria Tercera de Manta el 16 de Mayo del 2013, en la que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta adjudica a favor del Sr. Hever Geovanny Parrales Anchundia, el lote de terreno ubicado en el Sector Miramar de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta signado con el lote 02 de la Manzana F, con un área total de: 187,62m²., el cual queda con Prohibición de Enajenar por el lapso de Tres años.

Con fecha 30 de Julio del 2013 bajo el N.- 2.325, se encuentra inscrita Adjudicación, autorizada en la Notaria Tercera de Manta el 02 de Julio del 2013, en la que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta adjudica a favor de la Señora Jessenia Monserrate López Pilligua, el lote de terreno ubicado en el Sector Miramar de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta signado con el lote 02 de la Manzana A, con un área total de: 102,45m²., el cual queda con Prohibición de Enajenar por el lapso de Tres años.

Con fecha 30 de Julio del 2013 bajo el N.- 2.326, se encuentra inscrita Adjudicación, autorizada en la Notaria Tercera de Manta el 02 de Julio del 2013, en la que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta adjudica a favor de la Señora Gloria Pascuala Espinoza Pillasagua, el lote de terreno ubicado en el Sector Miramar de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta signado con el lote 01 de la Manzana A, con un área total de: 113,06m²., el cual queda con Prohibición de Enajenar por el lapso de Tres años.

Con fecha 11 de Diciembre del 2013 bajo el N.- 3.773, se encuentra inscrita Adjudicación, autorizada en la Notaria Tercera de Manta, el 12 de Noviembre del 2013, en la que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta adjudica a favor del Señor Richard Antonio Delgado Mero, el lote de





terreno ubicado en el Sector Miramar de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta signado con el lote 4 de la manzana F, con una área total de: 138.24m²., el cual queda con Prohibición de Enajenar por el lapso de Tres años.

Con fecha 11 de Diciembre del 2013 bajo el N.- 3.776, se encuentra inscrita Adjudicación, autorizada en la Notaria Tercera de Manta, el 12 de Noviembre del 2013, en la que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta adjudica a favor del Señor Luis Alberto Espinoza Bailón, el lote de terreno ubicado en el Sector Miramar de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta signado con el lote 13 de la Manzana A, con un área total de: 113.06m²., el cual queda con Prohibición de Enajenar por el lapso de Tres años.

Con fecha 11 de Diciembre del 2013 bajo el N.- 3.777, se encuentra inscrita Adjudicación, autorizada en la Notaria Tercera de Manta, el 12 de Noviembre del 2013, en la que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta adjudica a favor del Señor Freddy Rubén Tubay Vences, el lote de terreno ubicado en el Sector Miramar de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta signado con el lote 20 de la Manzana C, con un área total de: 247.64m²., el cual queda con Prohibición de Enajenar por el lapso de Tres años.

Con fecha 13 de Diciembre del 2013 bajo el N.- 3.786, se encuentra inscrita Adjudicación, autorizada en la Notaria Tercera de Manta, el 12 de Noviembre del 2013, en la que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta adjudica a favor del Señor Tomas Vicente Mero Pincay, el lote de terreno ubicado en el Sector Miramar de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta signado con el lote 2 de la Manzana B, con un





área total de: 110.55m²., el cual queda con Prohibición de Enajenar por el lapso de Tres años.

Con fecha 13 de Diciembre del 2013 bajo el N.- 3.788, se encuentra inscrita Adjudicación, autorizada en la Notaria Tercera de Manta, el 12 de Noviembre del 2013, en la que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta adjudica a favor del Señor Hugo Fidel Tubay Mera, el lote de terreno ubicado en el Sector Miramar de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta signado con el lote 02 de la Manzana C, con un área total de: 112.03m²., el cual queda con Prohibición de Enajenar por el lapso de Tres años.

Con fecha 18 de Diciembre del 2013 bajo el N.- 3.839, se encuentra inscrita Adjudicación, autorizada en la Notaria Tercera de Manta, el 13 de Noviembre del 2013, en la que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta adjudica a favor de la Señora Emiliana Pillasagua, el lote de terreno ubicado en el Sector Miramar de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta signado con el lote 10 de la Manzana F, con un área total de: 83.37m²., el cual queda con Prohibición de Enajenar por el lapso de Tres años.

Con fecha Junio 08 del 2.015, bajo el No. 1871, se encuentra inscrita Adjudicación, autorizada en la Notaria Cuarta de Manta el 27 de Mayo del 2.015, a Favor del Sr. José Arcadio Santana Mero, casado, lote de terreno ubicado en el Barrio Miramar, de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta, signado con la Mz. C, Lote 07, con un área total de 112.20m².

Con fecha Noviembre 05 del 2.015, bajo el No. 3.694, se encuentra inscrita Adjudicación, autorizada en la Notaria Cuarta de Manta el 22 de Octubre del 2.015, a Favor del Sr. Augusto Lorenzo Suárez Baque, soltero, el lote de terreno ubicado en el Barrio Miramar de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta,





signado con la Manzana A, lote 05, con un área total de 110.98m².

Con fecha 15 de Junio del 2016, bajo el No. 1393, se encuentra inscrita la escritura de Adjudicación, autorizada en la Notaria Cuarta de Manta, el 31 de Mayo de 2016, a favor del Sr. Ricardo Alejandro Catagua Pillasagua, lote de terreno ubicado en el Barrio Miramar, de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta, signado con la Mz "A", Lote 03. Área total: 93.62m².

Con fecha 1 de Julio del 2016 bajo el N° 1535 se encuentra inscrita la Resolución Administrativa N° 008-ALC-M-JOZC-2016 que reforma a la resolución de partición y Adjudicación N° 001-ALC-M-JEB-2012 del Barrio Miramar de la parroquia Manta del cantón Manta, protocolizada en la Notaria Séptima del cantón Manta el 6 de Marzo del 2016. De los cuales 12 lotes no pudieron legalizar por no estar considerados en el proyecto urbanístico de Miramar incluyendo para la legalización los 12 lotes con sus respectivas manzanas de igual manera se deberá considerar el rediseño del proyecto urbanístico tomando en cuenta las reubicaciones y las nuevas adjudicaciones, así mismo se deberán respetar las áreas comunales áreas verdes, áreas de protección y ancho de vía.

Con fecha 26 de Octubre del 2016, bajo el No. 3166, se encuentra inscrita la escritura de Adjudicación, autorizada en la Notaria Cuarta de Manta, el 7 de Octubre del 2016, a favor del Sr. Delgado Rodas Vicente Narciso, lote de terreno ubicado en el Barrio Miramar, de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta, signado con el numero 18 de la manzana C. quedando con prohibición de enajenar por el lapso de tres años a partir de la inscripción.





SOLVENCIA: El restante de los lotes descritos se encuentra libre de Gravamen.

Certificado Elaborado por la Sra. Mayra Dolores Saltos Mendoza, con Cédula de Ciudadanía N.- 131013711-0.

Manta, 12 de Enero del 2017.

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Firma del Registrador de la Propiedad

